



10 de octubre de 2023

Sr. Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Estimado Señor Paniagua:

Nos dirigimos a usted en representación de los comercios y empresas del sector productivo del país, para traer a su atención nuestra consternación sobre las expresiones públicas que se han suscitado a raíz de la carta enviada por la Junta de Supervisión Fiscal, al Presidente de la Cámara de Representantes, en torno a los Proyectos de la Cámara 1692 y 1798, sobre el impuesto al inventario.

Tanto las expresiones suyas, como las de algunos comentaristas o figuras políticas han provocado una infundada ola de desinformación y temor a la ciudadanía, que no está sustentada en la data correcta. Es muy lamentable que un asunto de tanta relevancia y seriedad para el bienestar y la seguridad de los puertorriqueños, se torne en un asunto de ataques políticos, la guerra de los grandes versus los pequeños o la criminalización de la empresa privada. Es por ello que, es menester aclarar y establecer varios puntos importantes a continuación:

- **Comentario o expresiones:** Los rotativos establecieron que cerca de 800 mil ciudadanos que hoy no pagan contribuciones sobre su vivienda principal porque gozan de exoneración, tendrían que empezar a pagar ese tributo, si se acoge una sugerencia que hiciera la Junta de Supervisión Fiscal, cuyo efecto sería eliminar o reducir dicha exoneración, como alternativa para sustituir los fondos que se perderían con la eliminación del impuesto al inventario y la contribución mueble en su totalidad. Como usted habló públicamente y citamos: *Según explicó el director ejecutivo del CRIM, Reinaldo Paniagua Látimer, una acción como esa, impactaría el bolsillo de los dueños del 60% de las residencias registradas en el CRIM, la mayoría perteneciente a la clase más vulnerable, pensionados y la clase media, que hoy están exoneradas. “Si se elimina la contribución mueble en su totalidad como sugiere la JSF en ese documento, lo cual incluye el impuesto al inventario y los otros seis renglones de la contribución mueble, relevaría de ese pago a los grandes comerciantes, pero lo pasaría directamente a los dueños de las propiedades que se utilizan como vivienda principal. Los que reclaman la eliminación de este impuesto no han ofrecido alternativas viables para atender el asunto y esta no puede ser la opción”, aseguró.*

- **Realidad:** El sector privado (comercio e industrias), NUNCA ha recomendado eliminar la exención de la propiedad residencial principal que hoy tienen derecho los puertorriqueños. La carta de la Junta de Supervisión Fiscal, tampoco establece que se debe eliminar dicho beneficio a los ciudadanos desventajados. La clase empresarial, que ya carga en sus hombros la estructura de costos e impuesto más alta del mundo, ha discutido y presentado otras medidas como eficiencias, cobro del impuesto en las ventas por internet, auto-tasación de propiedad comerciales, entre otras.
- **Comentario o expresiones:** Por otro lado, en las notas de prensa indican, que según datos del CRIM, solo el 1% de los comercios paga el impuesto al inventario.
 - **Realidad:** De acuerdo con un estudio sobre el impuesto a la propiedad realizado por unos consultores del gobierno federal, hace 4 años , en Puerto Rico hay 72,000 empresas. De estas empresas 58,500 (81%) pagan dicho impuesto. Decir que sólo el 1% de las empresas pagan el impuesto no solo es flagrantemente falso, además induce equivocadamente los ciudadanos a ignorar la más clara de las realidades, que el impuesto al inventario lo pagamos todos los puertorriqueños. Y no solo lo pagamos en la caja registradora cuando compramos algo; lo pagamos con la falta de abastos, cada una de las veces que buscamos un artículo que no está disponible. De hecho, en el 2022 los niveles de agotados en los supermercados alcanzaron la alarmante cifra de 19.7%, según la compañía Professional Market Research; esto es más del doble del estándar de 8% que se refleja en Estados Unidos. Además, no podemos olvidar los faltantes de piezas para generadores eléctricos, dispositivos médicos, combustible, entre otros que sufrimos tras el paso de los Huracanes María y Fiona. Ustedes saben que este impuesto no se trata de ricos o pobres, de grandes o pequeñas empresas.
- **Comentario o expresiones:** “Cualquier cambio, ya sea eliminar o reducir la exoneración de que gozan los dueños que viven su primera residencia, pondría a pagar al que no paga o le aumentaría la contribución a los que hoy pagan”, aseguró. Añadió, que los alcaldes han sido claros en que la eliminación de este impuesto, que representa \$490 millones para los municipios, depende de que se identifique otra fuente de ingresos recurrente para sustituirlo, que no impacte el bolsillo de la gente.
 - **Realidad:** La eliminación total de la exoneración de la residencia principal traería recaudos adicionales de \$611 millones al CRIM, que es casi tres veces lo que se necesita para lograr la eliminación del impuesto al inventario, que genera \$232 millones. Y de nuevo, nunca ha sido nuestra recomendación, y tampoco se desprende de la carta enviada por la Junta de Supervisión Fiscal que se elimine la exención de la primera residencia. Resaltamos que sí estamos de acuerdo con la Junta de Supervisión Fiscal, que nuestro sistema de impuestos a la propiedad, y todo el sistema contributivo de la isla, necesita una reforma estructural integral, holística y abarcadora, que devuelva la competitividad, certeza y ambiente para inversiones nuevas y desarrollo económico. Ciertamente será un tema de largo plazo, nuestro reclamo es mirar detenida y responsablemente el impuesto al

inventario con mayor celeridad, en esta sesión legislativa. Este impuesto, que en última instancia lo paga y lo sufre el pueblo de Puerto Rico, al adquirir productos en el comercio que opera físicamente en la isla, comercio que paga patentes, salarios a los puertorriqueños, impuestos, utilidades y que está en franca desventaja con las ventas por internet.

- **Comentario o expresiones:** *“Es importante atender este asunto y lograr una opción viable de reemplazo de estos recursos que son tan necesarios para que los municipios puedan seguir prestando servicios que incluyen, recogido de basura, seguridad y servicios a los envejecientes, pero no puede ser asestándole un golpe al bolsillo de personas que hoy carecen de recursos para atender hasta sus propias necesidades básicas, eso sería inhumano e insensible”, reiteró el funcionario.*
 - o **Realidad:** Nuestra recomendación ha sido que la eliminación del impuesto al inventario puede ser gradual y escalonada en un periodo de 3 a 5 años; tiempo razonable para ir sustituyendo recaudos, con ingresos que no representen nuevas cargas al ciudadano ni al comercio o industrias. Estos ingresos pueden venir de mejorar la eficiencia operacional del propio CRIM. De acuerdo con el Plan Fiscal del CRIM, éstos tenían el año pasado más de \$200 millones en cuentas por cobrar que no habían sido cobradas. El registrar y tasar propiedades que actualmente no están pagando contribuciones, podría representar hasta \$90 millones anuales, pues se estima que casi 240,000 propiedades no han sido registradas. También, se han identificado unas 517,000 propiedades con mejoras que no han sido tasadas y que podría representar cerca de \$48 millones anuales.

Como puede concluir de nuestra misiva, y como hemos discutido en múltiples ocasiones, sí existen alternativas para eliminar el impuesto al inventario que no afectan segmentos específicos de la población, que no castigan con nuevas imposiciones al sector comercial o industrial y que por el contrario benefician a todos, mas requiere de disciplina fiscal, eficiencia gubernamental y la visión correcta.

Si el CRIM tomara la decisión de ser eficiente y adoptara todas las medidas propuestas en su propio Plan Fiscal, habría un recaudo anual adicional de \$292 millones. Igualmente, se deben buscar mejoras y eficiencias operacionales en los municipios, pues de acuerdo a un estudio realizado por el Colegio de CPA, los ahorros anuales de sus recomendaciones rondaban entre \$142 y \$475 millones anuales. Por otro lado, no se incluyen recaudos nuevos por actividad económica nueva como los \$7,000 millones adicionales asignados a los municipios para actividades de reconstrucción, las cuales allegarán sobre \$500 millones en nuevos impuestos a la propiedad, patente municipal y arbitrios de construcción.

Cada vez que el CRIM dilata la eliminación de impuesto al inventario, limita el abastecimiento adecuado de mercancía que a diario necesitamos todos los puertorriqueños y pone en riesgo la seguridad de nuestra isla en caso de eventos mayores o desastres naturales.

No podemos pasar por alto que la solución final debe atender responsablemente la eliminación del impuesto al inventario, sin que conlleve nuevos impuestos ni más aumentos al comercio y al consumidor. Asimismo, la solución debe redundar en el aumento de la actividad económica, exportaciones, desarrollo económico y, sobre todo, en un aumento en los niveles de inventarios para enfrentar emergencias y las necesidades de la ciudadanía.

Cordialmente,



Jorge Ramírez
Presidente
Hecho en Puerto Rico



José González
Presidente
Asociación de Comercio al Detal de Puerto Rico
(ACDET)



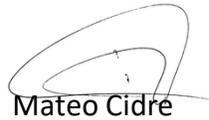
Lcdo. Manuel Reyes
Vicepresidente
Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución
de Alimentos (MIDA)



Lcdo. Ramón Pérez Blanco
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR)



Yandia Pérez
Vicepresidenta Ejecutiva
Asociación de Industriales de Puerto Rico
(PRMA)



Mateo Cidre
Presidente
Asociación de Restaurantes de Puerto Rico
(ASORE)

Cc

Hon. Rafael "Tatito" Hernández Montañez

Presidente

Cámara de Representantes